

EL REDACTOR GENERAL.

Cádiz sábado 14 de diciembre de 1811.

ORDEN DE LA PLAZA. = Gefe de dia : el coronel D. Agustin Fernandez Somera, comandante del 1.^{er} batallon de Cazadores. Parada : los cuerpos de la guarnicion. Ronda : Voluntarios. Teatro : Milicias Urbanas.

VARIETADES.

Reflexionemos un momento sobre lo que seriamos baxo el gobierno y tirania de la Francia; y lo que debemos prometernos de nuestro suave y legitimo gobierno.

Uncidos al carro de Buonaparte, viles instrumentos de sus ambiciosos designios; destinados á pelear y combatir en climas mui remotos, despojados de nuestras riquezas por la insaciable codicia de los enemigos, privados hasta de la libertad de hablar y de pensar, precisados á enmudecer, ó adoptar y aprobar servilmente las ideas y el carácter repugnante de los franceses, vendriamos á ser unos entes pasivos. Hechos parte de la *gran familia*, habriamos de ser en ella unos viles esclavos, que sirviésemos al luxo y las pasiones de nuestros orgullosos conquistadores.

Creyó en efecto el tirano que, degradados y envilecidos por nuestro antiguo gobierno, no habria dificultad en reducirnos á un partido tan humillante; y so pretexto de regenerarnos, quiso privarnos de nuestra independencia. Pero se ha engañado en sus cálculos: los españoles eran ahora los mismos que los que dieron la lei en Europa en los siglos anteriores. Nuestras virtudes estaban ocultas, pero no extinguidas. Si un exceso de lealtad y amor al soberano legitimo no nos permitia desplegar toda la energia de nuestro carácter, al momento que se quiso insultar nuestra probidad y nuestra buena fe con la mas exêcrable perfidia, despertando de aquel aparente letargo, nos hemos regenerado á nosotros mismos sin necesidad de una mano extraña, creando y erigiendo un gobierno, que nos dirigiese por las sendas de la prosperidad y de la gloria. De repente, y por una especie de prodigio, nos hallamos transformados en guerreros, en patriotas celosos, en amantes de la libertad y de la gloria, incapaces de sufrir una dominacion extranjera, y resueltos á morir primero que llevar el terrible yugo que se queria imponernos. ¡Regeneracion dichosa que renueva los dias de nuestra antigua gloria! Ya estamos regenerados en un sentido contrario al que pretendia Buonaparte. En adelante seremos una nacion grande, libre, é independiente. Opondremos un gobierno sabio y benéfico al gobierno tiranico de la Fran-

cia. Los franceses mismos envidiarán nuestra suerte; y todas las naciones reconocerán la sabiduria de nuestra constitucion y de nuestras leyes.

(D. de C.)

IMPRESOS.

✕ *Los Serviles, ó el nuevo periódico, comedia en un acto, propia para representarse en casa particular, por hombres solos, por D. Pablo de Jérica y Córtes.* D. Marcos, hombre rico chapado á la antigua, D. Pedro, D. Baulio, Don Ramon y Molinos, abates, D. Higinio, caballero jóven, y D. Indalecio, anciano juicioso, se reunen para publicar un periódico con el nombre de *Vigornia*; pues que en él han de machacar las herraduras á los liberales. D. Marcos hace la costa, á quien Molinos llama *papanatas*, proponiéndose comer de sus costillas; y todos determinan hacer la guerra á los liberales, desacreditando sus escritos, especialmente los periódicos, con las imputaciones de francmasones, jansenistas, irreligiosos.... La pieza tiene ocho escenas, y es en prosa.

✕ *Chilindrina encomiástica, que en rancia cadencia dedica al pio Censor general (alias el Atlante del Sonto Oficio) el bachiller Tirso de Cepira.* Es una burla del rancio Censor general, en rancio y anticuado estilo: está en octavas, y he aquí la última:

En tanto tu bulto con veneracion
Posará tendido, haciendo bodoques
A la fresca sombra de los alcornoques
En tumba humildosa con esta inscripcion:
Aquí pudre el cuerpo de un tontorronton,
Autor que imprimiera grazes papelones,
Que sirven agora de pasto á ratones,
E para envoltura de anis é turron.

El Censor general, suplemento al número 33 y números 34 y 35.—En el primero, que es mui variado, se entretiene con la comedia *Los serviles*, de cuyo autor hace mil befas; está escrito parte en latin y parte en castellano, un trozo en verso y otro en prosa. En el número 34 se impugna al *Telégrafo americano*, burlase el Censor del número 85 del *Semanario*; y asegura al Redactor que Fernando Séptimo no ha salido de Valencei, reprehendiéndole ademas por haber copiado esta noticia del *Courier* con otras acerca de Carlos IV y su familia, que

son, dice, mui impertinentes. En el 35 finalmente vuelve à la carga del *Telégrafo*, y censura del nùm. 18 del *Robespierre*, à quien castiga con una larga cancion.

El Revisor politico nùm 46—La conducta de Caracas al proclamarse independiente es extremadamente impolítica; y en vez de asegurar su felicidad provoca sobre si todos los males. Ha puesto un puñal en manos del partido anti-americano, y corre peligro de ser la víctima de su venganza. La declaracion de guerra hecha por la anterior regencia à Caracas fue un acto injusto; Caracas lo ha legitimado con su conducta posterior. Caracas ha dado la fuerza de opinion al partido anti-americano; porque ¿qué se puede contar ya con las protestas de fidelidad à Fernando y su causa, despues de la escandalosa desercion de los caraqueños? ¿Y de qué le sirve esa declarada independenciam, si no tiene el poder de conservarla? Su causa se ha hecho de infinitamente peor condicion, y su situacion mas difícil.

Diario mercantil del 13. Contiene una carta de un *mosquetero*, quien se lamenta de la poca capacidad del teatro de Cádiz, y del abuso con que ciertas personas acomodadas y de distincion estancan los asientos, vayan ó no, resultando que mucha gente no puede gozar de las representaciones, à pesar de esfuerzos y diligencias.—Los habitantes de Canosa han hecho un ensayo práctico del mejor método para la destruccion de la langosta, logrando coger en poco tiempo, y arrojar al rio, mas de 800 farras de este insecto destructor.—Sigue la recaudacion de multas para el ejército.

Conciso del 13—Inserta una carta, que se dice escrita por un oficial español prisionero, y juramentado despues al servicio de José. Refiere la inhumanidad con que fue tratado, igualmente que sus compañeros, y la repugnancia con que entró en tan infame servicio para salvarse de su infeliz suerte. Protesta su eterno amor à la patria y sus deseos de desagraviarla. ¿Qué grande es su arrepentimiento al saber de la *Constitucion!* Cómo desearian todos volver al seno de su patria!—Es tal la crueldad de los franceses en Asturias, que ahorcan à los que fueron testigos en las causas de infidencia, seguidas contra los males españoles.

NOTICIAS.

Viena 28 de Agosto—Los periódicos de Alemania están llenos de memorias en pro y en contra de los corpiños de hierro para las mugeres. Los médicos reprueban unánimemente esta especie de prisiones que comprimen è impiden las funciones de la digestion; pero una dama alemana, residente en Paris, declara en un diario, que los médicos no tienen razon, y que ella jamas ha tenido mejor salud que desde que hace uso de los corpiños de hierro; y que al contrario los corsès son perjudiciales à la salud; porque oprimen demasiado el pecho. Los médicos responden que lo mejor seria no usar ni de unos ni de otros. (*Advertiser*)

Londres 30 de octubre—Se ha compra-

do para servicio de la marina real la fragata francesa *Astrea*, apresada en la Isla de Francia. Se le ha puesto el nombre de *Pomona*, reemplazando asi la del mismo nombre que últimamente naufragó. Monta 38 cañones, y es un buque preciosísimo.

El célebre Watlen ha inventado un piano oblicuo de seis octavas, que en sentir de los inteligentes lleva decididas ventajas sobre los conocidos hasta aquí. Añádese à esto la comodidad del precio: de 45 guineas.

Idem 2 de noviembre—En carta de Viena del 5 de octubre, se lee "Las noticias recibidas del ejército ruso han destruido los cálculos de nuestros políticos. Hace tiempo que por cartas contestes se nos decia que el general Kutosow, sabedor de que el granvisir intentaba apoderarse de Vallachia, habia expedido órdenes para que à marchas forzadas se dirigiesen al Danubio las tropas de reserva de Moldavia, y las que se hallaban acantonadas en las márgenes del Niester y el Nieper, añadiéndose que efectivamente habian salido de sus acantonamientos. Ahora tenemos, segun avisan de Lemberg, que uno de estos cuerpos que se habia puesto en marcha, recibió intempestivamente orden para retrogradar y dirigirse à Padolia, como se ha verificado. Consta este cuerpo de 2000 hombres, que habrian sido mui del caso en las críticas circunstancias del dia; pues los turcos juntan todas sus fuerzas para arrancar à los rusos las conquistas que les han hecho: los servios se hallan mas amenazados que nunca, y es probable que los turcos ataquen al mismo Belgrado. (*Courier*.)

Montevideo 11 de agosto.—El llamado general del ejército de rebeldes, que sitia esta plaza, *Rondeau*, envió ayer por parlamentario al intendente de su ejército, D. José Alberto Calzera, à quien recibió nuestro gobernador fuera de la ciudad. El objeto de su mision pareció ser inspirar desconfianza contra nuestros buenos aliados los portugueses, à quienes calificó el tal emisario de *enemigos que vendrian como auxiliares*, y se harian señores. Añadió tales falsedades respecto à la peninsula, asegurando que si no estaba ya sojuzgada, lo estaria toda en breve, que indignado el gobernador, le interrumpió, dando fin à tan inútil conferencia. (*Gac. de Montevideo*.)

Alicante 20 de octubre.—El general Roche forma aqui la *Legion española*, que debe constar de 800 hombres y 800 caballos con la artillería competente. En el dia tiene la mitad de esta fuerza, perfectamente vestida. El Segundo de Murcia y el de Chinchilla se han incorporado à ella. (*Cart. part.*)

Sexto ejército 18 de noviembre.—La necesidad

de organizar las fuerzas interiores del reino de Galicia, dando una forma militar á las que deben existir en el fondo de aquel país, ha obligado al Sr. general Abadía, á tomar las determinaciones siguientes:

1.^a El reino de Galicia se considerará dividido en seis distritos, según sus provincias.

2.^a Cada distrito estará al cargo de un gefe militar que se titulará *comandante general de la provincia*, y lo será igualmente de la fuerza armada de su comprehension.

3.^a La fuerza armada de cada distrito formará un cuerpo fuerte y respetable, que se llamará *division de reserva interior*.

4.^a Las divisiones de reserva interior se distinguirán por el orden numérico, que resulta de la situación geográfica de las provincias.

5.^a Las divisiones de reserva interior se instruirán y constituirán militarmente á favor de los cuadros de oficiales, sargentos y cabos de cuerpos veteranos, destinados con este objeto á las capitales de las provincias.

6.^a Se encargarán, por ahora, de las comandancias generales de las provincias de Galicia y divisiones de reserva interior, los generales y gefes que á continuación se expresan.

Comandantes generales.	Provincias.	Divisiones de reserva interior.
------------------------	-------------	---------------------------------

El B. D. Estevan

Porlier..... Mondoñedo.....1.^a

El coronel D. Francisco Canredondo. Lugo.....2.^a

El B. D. José

Trelles..... Orense.....3.^a

El B. D. Remigio O'hara..... Tuy.....4.^a

El coronel D. Manuel Mascareñas... Santiago.....5.^a

El M. de C. D. Fran.^{co}

Taboada y Gil.... Coruña y Betanzos....6.^a

Se ha establecido un depósito general en Villafranca del Bierzo, con el cuadro de oficiales, sargentos y cabos del regimiento de Aragón, al cargo de su coronel el brigadier conde de Priegue. Este será el punto de reunion de todos los individuos que con motivo de comision, enfermedad, licencia, ó cualquier otro acontecimiento, se hallen separados del ejército, para que se les dé la direccion conveniente.

El tribunal militar permanente de este ejército pasará de la Coruña á la ciudad de Lugo: de este modo su intermediacion al ejército, y su situacion en el centro de Galicia, proporcionarán mas expedicion en el despacho de los asuntos de su instituto.

Se ha dispuesto la disminucion de hospitales, tanto por el corto número de enfermos que hai en el dia, como para evitar la deseminacion, economizando el número de facultativos y demas empleados en este ramo.

Se está metodizando la conduccion de enfermos á los hospitales militares, y asimismo se darán providencias para que desaparezcan la arbitrariedad é informalidad con que han sido despedidos de todos los hospitales, y en particular de los dependientes de juntas, los individuos del ejército ya restablecidos, ocasionando nota-

bles bajas; lo que no ha sido posible conseguir hasta aquí, á pesar de haberse adoptado para esto varios medios.

Se ha mandado que cualquier persona procedente del país ocupado por los enemigos, que no tome luego que llegue al territorio dependiente del legítimo gobierno, pasaporte de los gefes militares, y en su defecto de las autoridades civiles, sea detenida y castigada según sus circunstancias.

Igual pena sufrirá el que procediendo del país libre, no presente igual documento, dado por los gefes militares ó justicias de los pueblos de donde haya salido. (*Memorias militares del sexto ejército.*)

COMERCIO.

Ha abierto registro para Lima la fragata

N. S. de Aranzazu (a) la Primera Contabria.

CORREOS.

Para el Callao de Lima la fragata N. S. de

Iriciar (a) la Xaviera, recogerá la correspondencia el 16 del corriente.

PARTES TELEGRAFICAS DE LA LINEA.

Dia 13. — Desde las 12 de ayer á las de hoy.

Los mismos trabajos en ambas líneas; y además los enemigos construyen un torreón de avanzada en el campo atrincherado del castillo de Santa Catalina. — Ningunos fuegos. — Han pasado del Puerto á Puerto-real 44 carretas cargadas con sacos y efectos, escoltadas por 40 infantes: de Chiclana á Puerto-real una fragua de campaña y 2 carretas con pipas. — Cruzan frente á Rota un cañonero español y un bergantin inglés.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 13. Desde las 12 de ayer á las de hoy han entrado los buques siguientes: de Terranova, fr. ing. Lavinia, con bacalao. De Moguer, 2 faluc. esp. con verduras, y aceite.

CÓRTESES.

Dia 13. — Parte de Sanidad: el dia 11 fueron enterrados 12 cadáveres.

Se señaló el dia de mañana, á las once y media de ella, para que el encargado del ministerio de Hacienda dé cuenta en sesion pública á S. M. del negociado de su atribucion.

Habiéndose leído varios documentos referentes á los esclarecidos servicios que ha prestado la provincia de Avila, en obsequio de la santa causa que defiende la nacion, se dió motivo á que el señor diputado Serna hiciese la proposicion de que por medio del consejo de Regencia, se manifieste á aquella provincia, lo gratos que han sido á las córtes sus servicios.—Quedó aprobada.

Prestó juramento de estilo, y tomó asiento en el congreso, el diputado por las Islas Canarias, Don José Ruiz Padron.

Se dió cuenta de una representacion del real cuerpo de guardias de Corps, relativa á la exposicion del ministro de la Guerra sobre reforma de cuerpos privilegiados &c.—Se acordó pasase á la comision de Guerra.

La comision especial de Hacienda informó acerca de un papel de reflexiones sobre el modo de buscar medios para subvenir á las urgencias del dia: que convendria tenerse presente cuando se trate de la formacion de un plan general de contribuciones.—Quedó aprobado el dictámen de la comision.

Dia 26 de la discusion de la segunda parte de la constitucion.

Art. 300. El proceso de allí en adelante será público en el modo y forma que determinen las leyes.—Aprobado.

Art. 301. No se usará nunca el tormento ni de los apremios.—Aprobado.

Art. 302. Tampoco se impondrá la pena de confiscacion de bienes.—Aprobado.

Habiéndose hecho presente por algunos señores diputados, que no era necesaria la cláusula última del artículo 303, que dice: *mas á este no ha de haber nada que pueda ofrecerle la idea de evitarla*, se dividió para proceder á su votacion, y con efecto, de ella resultó desaprobada dicha cláusula, y aprobado el artículo en los términos siguientes:

Art. 303. Ninguna pena que se imponga por cualquiera delito que sea, ha de ser trascendental por término ninguno á la familia del que la sufre, sino que tendrá todo su efecto precisamente sobre el que la mereció.—Aprobado.

Art. 304. No podrá ser allanada la casa de ningun español, sino en los casos que determine la lei para el buen orden y seguridad del Estado.—Aprobado.

Art. 305. Si con el tiempo creyeren las Cortes que conviene haya distincion entre los jueces del hecho y del derecho, la establecerán en la forma que juzguen conducente.—Aprobado.

Sobre el artículo 306 se leyó un escrito del Señor Alonso y Lopez, en que manifestaba que la seguridad del ciudadano en particular, y el bien del Estado en general, exigian que se procediese con mucha circunspeccion, en quanto á facultar al gobierno para la suspension de ciertas formalidades prescritas para el arresto de los delinquentes. Con este motivo producía varias reflexiones apoyadas en la historia, para probar la necesidad de fixar en lo posible aquellas formalidades; y concluía exponiendo el modo con que deberia subvenirse á los inconvenientes que presentaba el artículo.... El Sr. Argüelles elogió mucho el citado escrito; porque él es, dixo, el fruto de la meditacion y de la sabiduria; pero habiéndose pasado á la

votacion, resultó aprobado en los términos propuestos por la comision, que dice:

Art. 306. Si en circunstancias extraordinarias la seguridad del Estado exigiese en toda la monarquia, ó en parte de ella, la suspension de algunas de las formalidades prescritas en este capitulo para el arresto de los delinquentes, podrán las Cortes decretarla por un tiempo determinado.—Diego Muñoz Terrero, presidente de la comision.—Mariano Mendiola.—Francisco de Sales Rodriguez de la Barcena.—Alonso Cañedo.—Antonio Joaquin Perez.—Pedro María Ric.—Agustin de Argüelles.—Antonio Oliveros.—Vicente Morales Duarez.—José de Espiga.—Joaquin Fernandez de Leiva.—Andrés de Jaurregui.—Francisco Gutierrez de la Huerta.—Evaristo Perez de Castro, secretario de la comision.

El Señor Gallego propuso: que á fin de dar un exemplo de la estabilidad que corresponde á la Constitucion, se mande: que toda proposicion que tenga relacion con lo que ella comprehende, no se admita á discusion, sin que previamente sea examinada por la comision de Constitucion, y se vea que de ningun modo es contraria á los artículos aprobados.—Habiéndose admitido á discusion, se preguntó si se aprobaba ó no; y resultó que sí.

El Sr. Morales Gallegos, indicó: que pues se habian abolido la confiscacion de bienes, los apremios, y el tormento, se aboliesen igualmente el suplicio de horca, y la pena de azotes. Apoyaron varios Señores la proposicion, y se le encargó por el Sr. presidente que la llevase por escrito el dia inmediato.... Loor al pensamiento de este digno diputado. Desaparezcan ya unos suplicios que son el ultraje de la humanidad.

(Se levantó la sesion.)

CALLE ANCHA.

En la corbeta Cosaco pasa á Inglaterra D. Carlos Vaughan, secretario del embajador de S. M. B. cerca del gobierno español.

En el Redactor número 181, sesion de Cortes, se puso como aprobada una proposicion del Sr. Gallego, la cual solo fue indicada; y no admitida á discusion en la sesion del siguiente dia, en que se presentó.

TEATRO.

Se representará la comedia en 3 actos *El vergonzoso en palacio*: la Sra. Valdivia y el Sr. Navarro cantarán la tonadilla *El compositor*; y se dará fin con el sainete *El avaro arrepentido*.

Imprenta del Estado-mayor general.